FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
EN LIQUIDACIÓN

Criterios Generales para la Administración de Recursos Humanos en Entidades de Desincorporación
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
EN LIQUIDACIÓN

INDEP

CÉDULA DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

SECCIÓN I (Ocupante del Puesto)

NOMBRE:	RUBEN MALDONADO TRISTAN
N° de empleado:	309123
CATEGORÍA:	DIRECCIÓN

SECCIÓN II (Identificación del Puesto)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO REGIONAL Y RECUPERACIÓN A	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN REGIONAL
PUESTO AL QUE LE REPORTA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN REGIONAL		
PUESTOS QUE LE REPORTAN	GERENCIA DE SEGUIMIENTO REGIONAL A		
	GERENCIA DE RECUPERACIÓN A		

SECCIÓN III (Funciones del Puesto)
Conforme a las disposiciones aplicables, se llevarán a cabo las funciones siguientes:

1	Participar en la implementación de las estrategias de la transferencia de cartera a que se refiere el Plan Estratégico de Liquidación de la FNDL y las que establezca el Liquidador, y de ser el caso de los programas de recuperación de cartera autorizados, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2	Difundir las acciones, instrucciones, procedimientos y disposiciones en materia de cobranza administrativa y extrajudicial de la cartera crediticia, en apego a las políticas, lineamientos y estrategias autorizadas por las instancias competentes en la materia.
3	Coordinar las actividades de los acreditados de la Institución a los cuales no se les sigue un proceso judicial; a fin de que sean canalizados a la instancia de decisión competente, en su caso; con la intervención que corresponda a las Agencias de Crédito (Centros de Acopio) y Coordinaciones Regionales.
4	Coordinar las actividades y procesos de acopio e integración de información de la cartera de crédito y de la cobranza administrativa y extrajudicial, en los sistemas de procesamiento de información institucionales, para la adecuada toma de decisiones; con la participación que corresponda a las Agencias de Crédito (Centros de Acopio) y Coordinaciones Regionales.
5	Participar en el establecimiento de los mecanismos de análisis, evaluación y atención de la cartera crediticia; para el mejor desempeño de las acciones de cobranza preventiva, administrativa y extrajudicial, a efecto de dar continuidad a las acciones para la recuperación crediticia.
6	Coordinar la elaboración de notas, informes, reportes, metodologías y documentos técnicos y normativos, de los asuntos competencia de la unidad administrativa, para atender los requerimientos de las diversas instancias; así como atender las consultas que formulen las Agencias de Crédito (Centros de Acopio) y Coordinaciones Regionales, en aquellos aspectos que recaigan en su esfera de actuación.
7	Realizar las demás funciones y/o responsabilidades dentro del ámbito de su competencia, que se deriven de las disposiciones aplicables, así como de aquellas que le encomiende su jefe inmediato.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA CÉDULA	01/10/2023*	FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA	01/11/2024

IV. NOMBRE Y FIRMA

Jefe Inmediato	Ocupante del Puesto
DANIEL GIOVANI BAÑOS ZUMAYA DIRECTOR EJECUTIVO DE COORDINACIÓN REGIONAL	RUBEN MALDONADO TRISTAN

JAIR GARCÍA SANTOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FNDL

* La estructura ocupacional del proceso de desincorporación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Liquidación, fue autorizada por el Director General del INDEP, mediante oficio INDEP/DG/DCALR/FND/074/20092023, cuya aplicación será gradual y progresiva a partir del 01 de octubre del presente año, hasta su total implemetación.